



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/1996/L.46  
25 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1996  
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996  
Tema 9 c) del programa

CUESTIONES DE COORDINACIÓN: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y  
EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente,  
Excmo. Sr. Karel Kovanda (República Checa), sobre la  
base de las consultas officiosas celebradas en relación  
con el documento E/1996/L.34

Informe del Programa conjunto y copatrocinado de las  
Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia  
humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1994/24, en la que hizo suyo el establecimiento del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo del Programa<sup>1</sup>,

Observando con satisfacción los logros alcanzados desde el 1º de enero de 1996 en la ejecución de las actividades del Programa,

Observando con preocupación que el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) tienen devastadoras consecuencias sociales, económicas y de índole conexas en la población de los países afectados,

---

<sup>1</sup> E/1996/42.

Observando también con preocupación la necesidad de que las seis organizaciones copatrocinadoras y la comunidad internacional asignen los recursos apropiados para la lucha contra el VIH/SIDA,

Tomando nota además de la necesidad de que el Consejo Económico y Social examine con mayor precisión y profundidad la cuestión del VIH/SIDA y sus consecuencias,

1. Invita al Secretario General a que asuma un activo papel de promoción en relación con la grave amenaza que representa la propagación del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), con objeto de sensibilizar a la comunidad mundial y de esa forma contribuir a evitar una mayor propagación del VIH/SIDA;

2. Insta a la Secretaría de las Naciones Unidas a que participe plenamente y de manera eficaz en la lucha contra el VIH/SIDA;

3. Decide examinar el funcionamiento y las actividades del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y, a esos efectos, incluirá en su programa, en años alternos y a partir de 1997, el tema "Informe sobre la labor del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida";

4. Pide al Secretario General que presente al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1997, un informe inicial conciso del Director Ejecutivo del Programa, preparado en colaboración con todos los organismos especializados pertinentes, la Secretaría de las Naciones Unidas y demás organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y posteriormente le presente, cada dos años, un informe amplio sobre los logros alcanzados en la lucha contra el VIH/SIDA y sus consecuencias en los países afectados y sobre la aplicación de la presente resolución;

5. Recomienda al Consejo que examine la inclusión de la cuestión del VIH/SIDA y sus consecuencias sociales, económicas y de índole conexas en el proceso global de desarrollo como un posible tema futuro para su serie de sesiones de alto nivel;

6. Hace un llamamiento a las seis organizaciones copatrocinadoras, la comunidad internacional y los países afectados para que aumenten considerablemente su contribución al Programa y hagan mayores aportaciones financieras para la lucha contra el VIH/SIDA.

-----